

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 647/2016

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas

en el Municipio de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montalbán, a 18 de febrero de 2016. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.